

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12081 *ARMENDIGAIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARMENDILAN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que, con fecha 23 de octubre de 2014, por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de ARMENDIGAIN, S.L. y ARMENDILAN, S.L., se ha acordado, por unanimidad, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por parte de ARMENDIGAIN, S.L. de ARMENDILAN, S.L. Se trata de una fusión especial sometida al régimen del artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios. De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, esta absorción se realiza mediante la integración de ambos patrimonios e implicará la extinción de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 27 de octubre de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración de ARMEDIGAIN, S.L., María Aranzazu Echave Otegui.-La Administradora Única de ARMENDILAN, S.L., Gemma Echave Eizmendi.

ID: A140057657-1